

Con relación a la resolución 00815 de 2023 de la Aeronáutica Civil sobre el proceso de integración entre Avianca y Viva, Avianca informa:

Desde agosto del año pasado y hasta la fecha, Avianca ha reiterado de manera consistente su convicción que la mejor solución para los consumidores, para los empleados de Viva y para la conectividad aérea de Colombia es que se permita la integración de Viva con Avianca, estableciendo condicionamientos que logren un adecuado equilibrio entre asegurar la viabilidad de Viva en el largo plazo y salvaguardar la competencia en el mercado aéreo.

Ningún otro actor del mercado ha propuesto otra solución viable que permita que Viva siga operando, manteniendo su modelo de bajo costo y dando acceso al servicio de transporte aéreo a millones de colombianos.

Hoy han transcurrido ya más de dos meses desde que Viva dejó de operar, dos meses en que Viva ha perdido aviones, ha perdido empleados, y ha perdido capacidades. Durante este periodo, la capacidad del mercado se vio disminuida, aún más, por el cese de operaciones de otro actor -Ultra- dejando en evidencia la profundidad de la crisis del sector. Entre tanto, Avianca no ha podido avanzar con la integración solicitada, ya que:

- » La resolución 00518 de 2023 de la Aeronáutica Civil, de fecha 21 de marzo de 2023, autorizó la integración pero lo hizo con diversos condicionamientos que, según el caso (i) hacen inviable la operación de Viva en el mediano plazo, condenándola al fracaso operacional y financiero (Ej. falta de slots), (ii) son imposibles de cumplir, dada la realidad actual de esa empresa, que ya ha perdido más de la mitad de sus aviones (Ej. exigencia de mantener capacidad en rutas exclusivas a pesar de la falta de aviones y de slots), o (iii) otorgan beneficios injustificados a terceros (Ej. exigirle a Avianca que pague por la certificación IOSA de Satena). En todos estos casos los condicionamientos propuestos por la Aerocivil imposibilitan la recuperación de Viva.
- » La misma resolución 00518, adicionalmente, no quedó en firme, estando sujeta a reposición y apelación no solo por parte de Avianca y Viva, sino, además por parte de “terceros intervinientes” como Jetsmart, Wingo, y LATAM, cuya participación, que sólo busca dilatar el proceso, está en directa oposición a lo establecido por la Procuraduría General de la Nación, la que ha exigido que estos se excluyan del trámite en cumplimiento de la Ley 1340 de 2009.
- » La nueva Resolución 00815 de ayer, en que se falla la reposición, en lo sustancial simplemente reitera los condicionamientos de la resolución 00518, por lo que, en el hecho, no permite una transacción realista de integración y rescate de Viva.
- » La nueva Resolución 00815, adicionalmente aún no quedó en firme, estando sujeta a apelación no solo por parte de Avianca y Viva (instancia en que Avianca espera en que se tomen en cuenta las consideraciones que solicitó a los condicionamientos iniciales, por las razones descritas) sino, además y aún por parte de “terceros intervinientes” como Jetsmart, Wingo, y LATAM, persistentemente en directa oposición a lo establecido por la Procuraduría General de la Nación y la Ley 1340 de 2009.

El proceso, que suma casi nueve meses de estudio, debe ahora adicionar esta fase de recursos de apelación, haciendo cada vez menos viable el salvamento de la aerolínea Viva. Cada día que pasa en el proceso es un día menos para Viva, para sus trabajadores y para toda la cadena de valor asociada a su existencia. Existe cada vez un mayor riesgo de que los arrendadores retiren los pocos aviones que le quedan a la aerolínea, haciendo inviable su operación. Adicionalmente, se acerca el 9 de mayo, fecha en que Viva perderá la protección del proceso de recuperación empresarial que lleva en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, haciendo imposible su rescate.

Durante todo este tiempo, Avianca ha mantenido su compromiso con el rescate de Viva - en la medida que sea viable- y con asegurar la estabilidad del sector aéreo, y lo ha demostrado al reubicar más de 140.000 usuarios afectados por las crisis tanto de Viva como de Ultra, la gran mayoría de estos sin costo.

Hoy, sin duda alguna, la celeridad en el actuar de las autoridades y la reconsideración de los condicionamientos inviables hasta ahora impuestos es indispensable para que pueda existir una solución que permita salvaguardar la existencia de lo que a hoy queda de la pionera del *low-cost* en Colombia.